



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **27 AGO 2018**

2018/05/001/2335

VISTO: la gestión promovida por STILER S.A., mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, diversas juntas de desmontaje.

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica hábil y vigente, adjudicataria de la Licitación de la Obra "Culminación de las Estaciones de Bombeo y Planta de Pretratamiento" y se encuentra comprendida en lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15.566 de 1° de junio de 1984.

II) que presenta certificado de necesidad de fecha 25 de mayo de 2018 expedido por la Intendencia de Montevideo, que acredita dicha adjudicación.

III) que los bienes, cuya importación se solicita, serán utilizados para aplicación directa en la obra de la cual la empresa solicitante es adjudicataria.

CONSIDERANDO: que el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.566 de 1° de junio de 1984 citado, dispone que la contratista se encuentra exonerada de todo tipo de tributos nacionales.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase a STILER S.A., exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura proforma N° 20180803-1, de fecha 8 de marzo de 2018, de la firma Rodiño S.A., por un valor de U\$S 42.766,28 (cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 28/100), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva. Notifíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ASUNTO 1980

GS/A-MB

PROFORMA

CLIENTE: STILER S.A.
Misiones 1460
Montevideo - Uruguay
Tel.: 2 916 2616

R.U.T.: 210129280011

P.O.

N° 20180803-1

DATE:

08/03/2018

ITEM	DESCRIPTION	QTY. (UN)	PRECIO UNITARIO USD	SUB-TOTAL USD
1	Junta de desmontaje DN 1500 L:380 s/plano	1	2.702,44	2.702,44
2	Junta de desmontaje DN 1400 L:370 s/plano	1	1.666,56	1.666,56
3	Junta de desmontaje DN 1200 L:370 s/plano	4	1.348,61	5.394,44
4	Junta de desmontaje DN 1000 L:350 s/plano	7	915,07	6.405,49
5	Junta de desmontaje DN 1050 L:350 s/plano	10	1.148,55	11.485,50
6	Junta de desmontaje DN 900 L: 350 s/plano	3	844,70	2.534,10
7	Junta de desmontaje DN 750 L:240 s/plano	10	562,73	5.627,30
8	Junta de desmontaje DN 350 L:220 s/plano	2	165,29	330,58
9	Junta de desmontaje DN 300 L:220 s/plano	2	128,22	256,44
10	Junta de desmontaje DN 250 L: 220 s/plano	6	103,43	620,58
11	Junta de desmontaje DN 200 L:200 s/plano	8	76,93	615,44
12	Junta de desmontaje DN 100 L:200 s/plano	5	38,93	194,65
13	Junta de desmontaje DN 150 L:200 s/plano	2	66,38	132,76
14	INSPECCIÓN TERCERIZADA SGS	1	1.500,00	1.500,00
15	FLETE MARÍTIMO FCL 20'	1	3.300,00	3.300,00
TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO			USD	42.766,28

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Moneda: Dólares americanos

Condición de Venta: CIF Puerto de Montevideo

Fecha estimada de entrega en Puerto de Montevideo: Dentro del mes de Mayo de 2018.

Por RODINO S.A.